

**CONSTANCIA SECRETARIAL.**- Manizales, septiembre 16 de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el despacho comisorio ordenado por auto del 13 de septiembre fue repartido en el Municipio de la Dorada

Igual forma, la Alcaldía de dicho municipio dio respuesta a nuestro requerimiento en el sentido de informar que el ejecutado no ha presentado nuevas cuentas de cobro que permitan aplicar el embargo decretado

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

*Ejecutivos 2021-342*

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta de la Oficina Judicial de la Dorada que informa acerca de la radicación del despacho comisorio, correspondiéndole al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de ese municipio.

Del mismo modo, se le pone en conocimiento a respuesta presentada por el Municipio de la Dorada, donde informa que el demandado no ha presentado nuevas cuentas de cobro que permitan aplicar el embargo ordenado.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 164  
del 19 de septiembre de 2022.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO